

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Viernes 3 de Noviembre de 1978

No. 248

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Segunda Sesión del Congreso Nacional en Cámaras Unidas (concluye) 4397

CAMARA DEL SENADO

Segunda Sesión de la Cámara del Senado 4401

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Cirujano Dentista a Srita. Jazminia Camacho B. 4404

Reconócese Válido e Incorpórase Título de Doctor en Medicina y Cirugía Obtenido por Sr. Juan I. Cardenal V. 4405

Solicitud de Reposición de Título de Sr. José L. Ráudez R. 4405

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aviso de Subasta en Administración de de Aduana de Corinto 4405

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

A Dr. Pablo A. López Anéxanse Interinamente Funciones de "Director General de Riquezas Naturales" 4406

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 4406

Renovaciones de Marcas 4407

Reposición de Marca 4408

Concesiones de Patentes 4408

SECCION JUDICIAL

Remates 4408

Títulos Supletorios 4410

Venta de Terreno Ejidal 4412

Solicitudes de Adopción de Menores Ana Ma. Sánchez y Rolando A. Sandino 4412

Solicitud de Reposición de Título de Corporación Franco - Americana de Fianzas (Nicaragua), S. A. 4412

Citación de Procesados 4412

Indice de "La Gaceta" continúa) 4412

Indicador de "La Gaceta" 4412

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Segunda Sesión del Congreso Nacional en Cámaras Unidas

(Concluye)

4o. — Se leyó, discutió y aprobó en primer debate, el proyecto de Decreto por el

cual tiénense por electos Magistrados de la Corte de Apelaciones de Masaya, Sala de lo Criminal, los Doctores Noel Estrada Martínez y Armando J. Bermúdez Flores, en sustitución de los fallecidos Doctores Leopoldo Serrano Gutiérrez y Alfonso Oviedo y Reyes, para finalizar el período constitucional para el que fueron electos, que concluye el 30 de abril de 1981.

A moción del honorable Senador Ernesto Chamorro Pasos, se le dispensó al proyecto el segundo debate y demás trámites de ley. Seguidamente, la Directiva firmó los autógrafos.

5o. — El honorable Señor Presidente, Senador Don Pablo Rener, expresó que desde la sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1974, se nombró una Comisión para que elaborara el proyecto de Reglamento del Congreso en Cámaras Unidas, la que había sido integrada con los honorables Representantes: Senador Doctor J. David Zamora, Diputado Doctor Alejandro Fajardo Rivas y Diputado Doctor Edgard Paguaga Midence; pero que ya habían transcurridos casi dos años y aún no habían presentado a la consideración del Congreso, el citado Reglamento, por lo que solicitaba a cualquiera de los miembros integrantes de dicha Comisión, que estuviera presente, lo informara algo al respecto.

En su carácter de miembro de la Comisión antes citada, intervino el honorable Diputado Doctor Alejandro Fajardo Rivas, manifestando que efectivamente había más de un año que había sido nombrada esa Comisión, y que atendiendo convocatoria del Señor Presidente de la misma, se habían reunido en dos o tres sesiones, y se podía decir que el proyecto estaba terminado en un 75% pero que deplorablemente no volviéron a ser citados, por lo que el trabajo quedó inconcluso. Finalizó solicitando al honorable Señor Presidente del Congreso, recordara al Señor Presidente de la Comisión, Doctor J. David Zamora, que los convocara nuevamente, ya que estaba seguro que en muy poco tiempo terminarían el proyecto.

El honorable Senador Doctor J. David Zamora, quien en esos momentos hizo su ingreso al recinto, manifestó a la Presidencia que el proyecto de Reglamento casi estaba ya terminado, faltándole tan solo una última revisión.

El honorable Señor Presidente, agradeció los informes suministrados y sustituyó en la Comisión al honorable Diputado Doctor Edgard Paguaga Midence, quien se encontraba enfermo, con el honorable Senador Doctor Julio Ycaza Tigerino, mientras durara su ausencia.

6o. — En su calidad de Presidente de la Comisión Especial nombrada para el estudio de la construcción del Palacio Legislativo, el honorable Señor Presidente del Congreso, Senador Rener, informó al pleno que había obtenido la promesa del Excelentísimo Señor Presidente de la República de cooperar con ellos en todo lo necesario para que la construcción del Palacio Legislativo fuera una realidad, por lo que tenían que comenzar a trabajar, buscar el terreno adecuado y realizar los estudios pertinentes.

7o. — Le fue concedida la palabra al honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro, quien antes de comenzar su intervención pidió excusas por retrasar el cierre de la sesión, pero creía, dijo, que las circunstancias que lo motivaban eran suficientes para obtener la benevolencia de sus compañeros del Congreso. Desde que fui electo para ocupar este alto cargo, agregó, me he preocupado hondamente por el menosprecio constante y continuo de que somos objeto los Senadores y Diputados en todos los aspectos de la vida nacional; no se respeta nuestro rango y yo he visto a Senadores y Diputados hacer largas antecelas en las oficinas públicas y ser objeto de cobros contra la ley en los parqueos oficiales, como dijo hoy en el Senado el Senador Granera Padilla; oído también al Senador Montenegro quejarse de que en este año las placas que nos dieron apenas dicen "Oficial". Por eso y por haberme pasado personalmente un caso especial, vengo a traer mis inquietudes al Congreso y a pedir "que se nombre una Comisión Especial del seno de este Congreso, para que corrija estas anomalías"; porque me ha dolido, por ejemplo, cuando en una fiesta oficial no se oye un saludo al Presidente del Congreso Nacional; acaba de venir el Presidente de Guatemala y yo no oí mencionar al Presidente del Congreso Nacional, saludado por ninguno de los que tomaron la palabra; recuerdo también cuando se condecoró a los Triunviros, pasaron primero anunciados por el Protocolo, los Presidentes de Entes Autónomos, Ministros de

Estado y por último, el honorable Congreso Nacional; y si se dice que somos el Primer Poder del Estado, como tal se nos debe respetar. Sobre esta materia, expresó, me he atrevido a incursionar en los tratadistas internacionales, y con perdón de los señores abogados, he leído, aunque sea ligeramente, el Derecho Constitucional de Paolo Biscaretti Ruffia, eminente juriconsulto que sienta la doctrina de lo que deben ser las garantías parlamentarias; dice el mencionado tratadista, que el ordenamiento italiano, inspirándose en los principios derivados del Derecho Parlamentario británico y francés, ha concedido siempre garantías llamadas parlamentarias particularmente amplias, tanto a las Cámaras en conjunto como a los miembros concretos de las mismas, y al hablar de lo que significa la tutela de los parlamentarios en materia penal, se concreta en cambio, en la necesidad de una particular autorización de las respectivas Cámaras para consentir el sometimiento o procedimiento penal; el arresto o el sometimiento es otra provisión de policía que implica una restricción de la libertad personal; por ejemplo, registro personal y domiciliario; y sobre esta materia viene extendiéndose ampliamente. Prosiguió su intervención exponiendo al Congreso un caso particular en que se había visto envuelto recientemente, a su regreso al país procedente de los Estados Unidos —donde dicho sea de paso, dijo, al igual que en Panamá, Costa Rica y cualquier lugar de Centroamérica, mi persona tiene especiales tratamientos y no se me pone en fila ni se me abre mi equipaje—, cuando un empleado aduanero quiso registrarle su equipaje, a lo que él se negó, invocando su calidad de Senador de la República; y que, como consecuencia de esto, había recibido una carta del Director de Aduanas en la que le transcribía el informe del funcionario aduanero y en su parte final le decía: "En vista del informe transcrito y de las disposiciones legales citadas, le ruego en lo sucesivo acatar tales normas, puesto que todos estamos en el necesario deber de cumplir con las leyes del país". Como este señor —agregó— quiere darme una lección, yo someto mi caso al Congreso, y de antemano les digo, que prefiero que me enjuicien o desaforen si he cometido una falta, antes que someterme a la jurisdicción aduanera, irrespetando mi alto rango de Senador de la República. Expresó asimismo, que le había contestado al Doctor Felipe Rodríguez Serrano, haciéndole notar que aunque el Arto. 37 de la Constitución hablaba de la igualdad de todos los nicaragüenses ante la ley, tam-

Si bien era cierto que con nuestro sistema de Gobierno los órganos del mismo son: El Poder Legislativo, el Ejecutivo, el Judicial y el Electoral, quienes tenían privilegios, prerrogativas e inmunidades, inherentes a su cargo, y el Arto. 181 Cn. era claro al decir que el Presidente de la República gozará en forma permanente de las comunidades y prerrogativas que otorga la Constitución a los Senadores y Diputados; y si a él, siendo Senador se le restringía, se le estaba restringiendo al Presidente de la República; por consiguiente, por lógica elemental, formando parte del primer Poder del Estado, no podía estar sujeto a la jurisdicción aduanera. Concluyó diciendo, que esperaba que sus palabras sirvieran para sembrar esa inquietud y para que se nombrara esa Comisión, a fin de que de una vez por todas se aclare lo que no está claro, y se respete a los miembros del Poder Legislativo.

Intervino el honorable Senador, Don Raúl Arana Montalván, expresando que había eselas palabras del honorable Senador Chamorro, tema sobre el cual, en la Cámara del Senado todos los que habían hecho uso de la palabra, sin distingo de tendencias políticas, estuvieron claros de que era un deber del Congreso mantener el prestigio y la dignidad de la toga de Senador o de Diputado que les había conferido el pueblo nicaragüense. Entiendo, agregó, que como muy bien dijo el Señor Presidente de la Cámara del Senado y actualmente Presidente del Congreso Nacional, en la sesión que tuvimos anteriormente, esto debe resolverse por una Comisión bicameral que estudie cuáles son los derechos que nosotros tenemos dentro de la Constitución, y que a la vez hagan un estudio de las Leyes que nos han dado prerrogativas, distinciones y honores especiales; porque es absolutamente claro que al decir la Constitución que el Presidente de la República no gozará de prerrogativas ni derechos mayores que los miembros del Congreso Nacional, nosotros estamos, en cuanto a dignidad y respeto ante las autoridades y ante la ciudadanía, como lo está el Señor Presidente de la República. Creo, recalco, que la forma más armoniosa y lógica de resolver este problema es, que una Comisión mixta del Congreso pleno, nombrada por el Señor Presidente, se encargue de estudiar el caso y elaborar un Reglamento en el que se establezcan de una vez por todas, los derechos de los miembros del Congreso Nacional e incluso el Protocolo a que deben ser sometidos cuando se realicen actos públicos oficiales y el trato personal que debe dárseles.

Hizo uso de la palabra el honorable Diputado, Don Carlos Largaespada Rivera,

manifestando que había escuchado con mucha satisfacción las palabras del honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro, encontrando en ellas suficiente asidero para reforzar su moción, ya que también a él, siendo miembro del primer Poder del Estado, el Poder Legislativo, y habiendo introducido solamente los cien dólares que dice la ley, le fue bonificado su Pasaporte; y aunque reclamó enérgicamente ante las Autoridades de Aduana, le dijeron que sentían mucho pero que tenía que ir a reclamar a otro lugar porque ahí no había nada que hacer. Posiblemente, agregó, el problema sea únicamente con nosotros los Representantes del Ala Conservadora, aunque sé que algunos Representantes Liberales también lo tienen, pero no han querido traerlo al seno del Congreso. Expresó asimismo, que a modo de reclamo y por el irrespeto que ha habido para Diputados y Senadores, deseaba hacer también del conocimiento del Congreso un caso específico que a él le había sucedido con un ciudadano de servicio en la Jefatura de Tránsito, en una ocasión en que le quitaron su licencia de conducir y al reclamarla, haciendo notar su posición de Diputado e invocando el Arto. 140 Cn. no le fue devuelta, por lo que prefirió acompañar al policía a la Jefatura de Tránsito, donde el Teniente Guadamuz, Ejecutivo de dicha oficina le dijo que la Guardia no tenía por qué conocer los derechos que la Constitución le confería como Diputado, por lo que había hecho muy bien en acompañar al policía. Por todas esas razones —dijo— es que encuentro atinada la moción del honorable Senador Chamorro, que me permito reforzar para que se nombre la Comisión que él solicita y se realicen los estudios y trámites necesarios para que se respete a los Diputados y Senadores de acuerdo con la alta investidura que les da la Constitución.

Declarado por la Presidencia suficientemente discutido el asunto, intervino el honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo, expresando que no quería entrar a discutir la moción del honorable Senador Chamorro, porque él debía tener sus motivos para haberla presentado; pero según tenía conocimiento, el Jefe de Tránsito, Coronel Levy Sánchez, le había dado amplias explicaciones al hasta ayer Presidente del Congreso Nacional, Doctor Cornelio H. Hüeck, sobre el asunto de las placas, y según esas explicaciones, el que no apareciera el nombre del "Congreso Nacional" en las placas correspondientes al año 1976, se debía a un lamentable error que las Oficinas de Tránsito lamentaban profundamente y que para tratar de remediarlo, el Coronel Sánchez

había dado la autorización correspondiente para que fueran colocadas las placas del año 1975, donde aparece el nombre de "Congreso Nacional", debajo de las placas de 1976. Respecto a lo dicho sobre el Teniente Guadamuz agregó, no voy a poner en duda lo expresado por el honorable Diputado Largaespada, pero creo que tal vez hubo un mal entendido porque conozco al Teniente Guadamuz y sé que es un Oficial pundonoroso, incapaz de pronunciar esas palabras. Y en cuanto a los otros puntos que se han expuesto, creo que tal vez tengan razón, pero considero que esos problemas no deben ser materia de debate en el Congreso; yo, por ejemplo —dijo—, siempre permito que registren mi equipaje, pero este registro se concreta a abrir las valijas como un trámite elemental, y no están hurgando en ellas, podría decirse que en cierta forma es simbólico; y aunque sería muy hermoso y muy elegante —y creo que en esto sí tienen razón los expositores—, que se permitiera la entrada al país de los Diputados y Senadores, sin ese registro, no veo por qué un Diputado se oponga en forma terminante a ello. Quiero explicar, expresó, que no tiene razón el honorable Senador Chamorro Chamorro cuando dice que en otros países a los Diputados y Senadores de Nicaragua no les registran el equipaje; es la primera noticia que tengo al respecto, porque sé que en cualquier país del mundo, a menos que uno vaya a reclamar, le registran el equipaje, con cortesía, pero lo hacen, y como no se tiene nada que esconder, en cierta forma debe uno sujetarse a estas disposiciones. Por lo demás, estoy de acuerdo en que se nos dé el lugar correspondiente, que se nos trate con cortesía, y que se mencione al Presidente del Poder Legislativo en los actos oficiales.

Manifestó el honorable Diputado Licenciado Róger Mendieta Alfaro que había solicitado la palabra por una razón muy importante, como era el que se reconociera la posición que debe ocupar la representación del Congreso Nacional, como primer Poder del Estado, en las atenciones en sus representatividad, en sus nominaciones y prerrogativas, porque al no reconocerla no sólo se daña al Congreso Nacional, sino que dañan lo más importante, que es la primera institución de la República. Siguió diciendo que en su carácter personal no había tenido ninguna experiencia, pero ha notado no sólo en una ocasión sino en varias, que la representación del Congreso Nacional es ignorada en diferentes actividades de la República; y en los actos protocolarios del Gobierno donde participan los distintos Poderes del Estado, que se realizan fuera de este recinto, ha visto con

tristeza que antes del primer Poder del Estado pasan Ministerios, Entes Autónomos y representaciones diplomáticas, y algunas veces hasta se omite al Poder Legislativo. Continúo expresando que un ejemplo de lo que estaba exponiendo, era el caso de la Comisión del Congreso que viajó a Guatemala en ocasión del terremoto en ese país, la que encabezaba el honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo, que no fue recibida por el Embajador de Nicaragua, quien prácticamente se dedicó a recibir a otras delegaciones ignorando a la de Nicaragua y teniendo los miembros de la misma que irse a su hotel en carros particulares, aun cuando se le había avisado al Señor Embajador de la llegada de dicha Comisión, la que esperaba contar con sus atenciones para cumplir su cometido. Por tales razones, concluyó, quiero secundar lo expuesto por el honorable Senador Don Raúl Arana Montalván en el sentido de que se apruebe un Reglamento que establezca los derechos que corresponden a los Representantes ante el Congreso Nacional, de acuerdo con la Constitución.

Expresó el honorable Señor Presidente, Senador Don Pablo Rener, que notaba que había acuerdo entre la mayoría en reforzar la moción, porque en una u otra forma a muchos de los Representantes le había sucedido algo, y aunque la Constitución no establecía que el equipaje de los Diputados y Senadores debe pasar libre, estaba anuente al nombramiento de la Comisión para que estudiara el caso y propusiera un proyecto de ley estableciendo la preeminencia protocolaria de los miembros del Congreso y demás prerrogativas.

Habiendo consenso general, el honorable Señor Presidente nombró una Comisión para que de acuerdo con las protetas externadas durante el debate en relación con el trato inadecuado que reciben los Miembros del Poder Legislativo realicen un estudio detenido y elaboren un proyecto de ley o Reglamento, esclareciendo los privilegios y derechos que conforme la Constitución, corresponde a los miembros del Poder Legislativo. Integró la Comisión, así:

Hon. Sen. Dr. Ramiro Granera Padilla

Hon. Sen. Dn. Humberto Chamorro

Chamorro

Hon. Dip. Ing. Francisco Argeñal Papi

Hon. Dip. Ing. Luis Pallais Debayle

Hon. Dip. Dr. Agapito Fernández.

8o.—A moción del honorable Señor Presidente, Senador Don Pablo Rener, se le dispuso al acta de esta sesión el trámite de lectura, dándose por aprobada.

9o.—Se levantó la sesión. (f) Pablo Rener, Presidente. — (f) Manuel F. Zurita Vega, Secretario. — (f) Ernesto Chamorro Pasos, Secretario.

Cámara del Senado

SEGUNDA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Segundo Periodo Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y veinte minutos de la mañana del día Miércoles diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.

Presidencia del honorable Senador Don Pablo Renér Valle, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Senadores Doctor Ramiro Granera Padilla y Don Miguel Gómez Argüello respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores Don Adolfo Altamirano Dfarghe, Don Raúl Arana Montalván, Doctor Eduardo Conrado Vado, Don Arturo Cruz Porras, Doctor Ernesto Chamorro Pasos, Don Humberto Chamorro Chamorro, Don Rigoberto García Reyes, Doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, Don Gabriel Irías Irías, Don Camilo López Núñez, Doctor Francisco Machado Sacasa, Doctor Alejandro Martínez Urtecho, General Roberto Martínez Lacayo, Don Alfredo Mendieta Gutiérrez, Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, Doctor Orlando Montenegro Medrano, Doctor Edmundo Paguaga Irías, Doña Juana Cajina de Peters, Doctor Tomás Salazar Rodríguez, Doctor Manuel Sandino Ramírez, Doctor Alceo Tablada Solís, Don Napoleón Tapia Pérez, Doctor Julio Ycaza Tigerino y Doctor J. David Zamora Pastora.

1º — El honorable Señor Presidente, Senador Renér Valle, declaró abierta la sesión, manifestando que el acta de la sesión anterior no sería leída por haberle sido dispensado ese trámite.

2º — Bajo el primer punto de la Agenda -LECTURA DE CORRESPONDENCIA- fue leída carta fechada el 10 de mayo corriente, suscrita por el Doctor Reinaldo Tuckler Salinas, Director-Fundador de la Liga Nicaragüense del Corazón, y dirigida al honorable Señor Presidente, en la que expresaba los deseos de la Institución a su cargo, de tomar bajo su protección en lo que se refiere a las actividades de la misma, a los honorables miembros del Congreso Nacional, Diputados y Senadores, mediante el chequeo de su presión arterial que será practicado por una Unidad de Emergencia que será instalada en el Palacio Nacional, y que funcionaría bajo su responsabilidad personal y de una eficiente enfermera, durante todo el tiempo que duren las sesiones.

Con relación a la comunicación leída, manifestó el honorable Señor Presidente que ya se le había dado debida contestación, expresando el agradecimiento de este Senado. Asimismo hizo notar que ya los representantes de la Liga Nicaragüense del Corazón se habían hecho presentes en este Senado y estaban tomando la tensión arterial a los hono-

rables Senadores que lo desearan.

3º — Solicitó la palabra el honorable Senador Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, expresando que de acuerdo con conversación sostenida con el honorable Señor Presidente de esta Cámara e insinuación que le hiciera, había visitado las oficinas del Seguro Social, poniéndose habla con el Director Jefe de la División Médica, exponiéndole su preocupación referente al establecimiento de una unidad de emergencia en el Palacio Nacional; y había quedado -agregó- en pasar una nota para que la Unidad Ambulante que tiene el Seguro Social, que está bien equipada, por lo menos durante los días de sesiones la estacionen en la Plaza de la República, con lo cual se complementarían el servicio de la Asociación Hipertensiva, porque dicha Unidad está dotada para cualquier emergencia.

El honorable Señor Presidente, Senador Renér, agradeció al honorable Senador Mendieta, el cumplimiento de la comisión que le había encomendado, y que tendía a contar con una protección de la salud de Diputados y Senadores.

4º — A continuación hizo uso de la palabra el honorable Senador Doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, informando a la Mesa Directiva que tanto el honorable Senador Doctor Manuel Sandino Ramírez como él, habían cumplido con la misión que se les confiara de asistir, a nombre de esta Cámara, a los funerales del Doctor Fernando Medina, ex-Senador de la República, y habían puesto en manos de sus familiares el acuerdo de pésame emitido por esta Cámara por tan lamentable suceso.

Rindió las gracias el honorable Señor Presidente a los honorables Senadores Guerrero y Sandino Ramírez, por haber llenado su cometido.

5º — Expuso a continuación el honorable Señor Presidente, que el punto siguiente de la Agenda eran treinta y cuatro proyectos de ley tendientes a conceder pensiones mensuales vitalicias o aumentos a igual número de personas; agregando que conforme el procedimiento adoptado anteriormente, solicitaba la anuencia de la Cámara, para pasarlos a la Comisión de Gracia mediante la lectura del nombre de los beneficios, lugar de origen de los mismos y monto de la pensión; a fin de que se agregaran dichos proyectos a los ya pasados a dicha Comisión, para que ésta efectuara un minucioso estudio, tanto de los merecimientos de los agraciados, como de las disponibilidades presupuestarias para cubrir tales pensiones.

Estando de acuerdo la Cámara, se procedió en esa forma, siendo pasados a Comisión los treinta y cuatro proyectos de ley de la referencia, que favorecen a las siguientes personas:

NOMBRE	MONTO DE LA PENSION	ORIGINARIA DE:
Victoria Abarca Padilla	₡ 500.00	Managua
Esther Silva vda. de		

NOMBRE	MONTO DE LA PENSION	ORIGINARIA DE:
Alvarez (Aument.)	120.00—P.O. @300.00	Granada
Victoria Avilés Morales	500.00	Managua
Catalina Caldera Sotelo	800.00	Managua
Roberto Cantillano Duarte	1,500.00	Chinandega
Octavio Castillo Quezada	1,000.00	Carazo
Irma Yadira Martínez vda. de Cruz	1,000.00	Rivas
Deanora Duarte Mena	600.00	Managua
Francisco Fiallos Gil	5,500.00	Managua
María T. García Talavera	600.00	Managua
Lucinda Bellorín vda. de Gutiérrez	600.00	Ocotal
Bertha Gutiérrez Lemes	1,600.00	Ciudad Darío
Maura Lazo vda. de Hernández	1,000.00	Managua
José Isaac Hernández Vado	2,000.00	Managua
Gilberto Juárez Morales	1,500.00	León
Carlos A. McRea	@ 500.00	Acoyapa
Alina Matus Bendaña	2,000.00	San Marcos
Gullermina Caldera vda. de Obando	1,000.00	Managua
José Luis Oliva Rodríguez	2,000.00	Boaco
Petrona Obregón Romero	1,000.00	Managua
Justina Olivares Campos	500.00	Managua
Elvira Oporta Henríquez	500.00	Managua
Hilda Ordóñez Ramírez	500.00	Managua
María Quiñónez vda. de Ordóñez	1,500.00	Nandaime
Otilia Pozo Collado	1,000.00	Managua
Herminia Calvo vda. de Ríos	1,500.00	Telica, León
Luisa González vda. de Ríos	2,000.00	Masaya
Nicolás Rivera García	600.00	Managua
Irma Rizo Vega	500.00	Managua
Luis Francisco Salazar Pérez	800.00	Managua
María Sandoval López	500.00	Tipitapa, Managua
Elida Genie vda de Sánchez (Aum.)	800.00—P.O. @200.00	Managua
Francisco Soza Zapata	1,000.00	Managua
Lúcilá Antonio Valdivia vda. de Valdez	1,000.00	Managua

6° — Pidió la palabra el honorable Senador Doctor Alejandro Martínez Urtecho, expresando que en la primera sesión celebrada por esta Cámara, el honorable Senador Doctor Orlando Montenegro Medrano, había hecho una moción para que se cursara una nota a quien correspondiera, para que en las placas de los vehículos pertenecientes a los miembros del Poder Legislativo, se pusiera la leyenda, que había sido omitida en este año de "Congreso Nacional". Preguntó a la Presidencia, si se había obtenido ya algún resultado en esa gestión.

Le repuso el honorable Señor Presidente que la nota había sido enviada al Ministerio de la Gobernación, que es el Ramo correspondiente; y, hasta el momento no habían obtenido contestación. Sin embargo agregó—extraoficialmente yo oír decir que estaban dando a hacer las placas.

7° — Intervino el honorable Senador Doctor Ramiro Granara Padilla, quien hizo la observación de que en el aeropuerto no respetaban los carros de los Senadores ni de los Diputados; advirtiéndole que se refería a ellos no por lo que cobraban por el parqueo, sino porque no tenían por qué hacerlo. Varias veces siguió diciendo—yo he tenido problemas porque el encargado del parqueo me dice que si no pago se va a llevar el carro;

y hay una ley que establece que los vehículos que ostenten placa Oficial, Nacional o Diplomática, siempre que circulen en el país de origen, están exentos de ese pago; lo dice el inciso a) del Artículo 2 de esa Ley. No obstante, ahí no atienden esa disposición, y más bien alegan que ellos no están sujetos a ella. Repito que no es por el pago que hay que hacer, porque además, son muy pocas las ocasiones que uno va al aeropuerto; inclusive, si no hubiera la ley yo los pagaría pero existiendo me parece que es un irrespeto para el Poder Legislativo que un empleado mal educado que maneje eso, le levante la voz a Senadores y Diputados, amenazándolos con llevarse los vehículos con grúa. Creo que eso va mas allá de lo que nosotros podemos o debemos tolerar; por ello yo hago moción para que se dirija una nota oficial del Senado a quien corresponda para que den las instrucciones pertinentes y en el aeropuerto no cobren parqueo a los carros del Congreso Nacional, porque la Ley los ampara.

Por su parte el honorable Senador Doctor Orlando Montenegro Medrano, afirmó que efectivamente en la primera sesión, alarmado porque había notado que hasta en las placas se les había discriminado, ya que no se había consignado la leyenda de "Poder

Legislativo", había hecho moción, no para que se enviara un oficio, si no que para que se nombrara una Comisión que investigara las causas que habían motivado una decisión de esa naturaleza. En ese momento -agregó- entraba la delegación de la Cámara de Diputados que venía a invitarnos a formar Congreso Pleno para la instalación y mi moción fue aprobada, quedando la Mesa Directiva, creo yo, encargada de nombrar esa Comisión. Me refuerza más ahora la denuncia que acaba de hacer el honorable Senador Granera Padilla, de ese trato poco cortés que se les da a los miembros del Poder Legislativo, amenazándoles inclusive con llevarse los carros, cuando la inmunidad es extensiva hasta a los vehículos de nuestra propiedad en que andamos con el distintivo oficial del Poder Legislativo. De manera que, repitió, eso me refuerza más en la creencia de que es necesario ser enérgicos para reclamar esos derechos que siempre se han venido otorgando de conformidad con la ley y de acuerdo con la Constitución, a los miembros del Poder Legislativo. Yo creo que los Directores de las Oficinas de Tránsito y de Policía, deberían instruir, entre las clase de Cívica que se dan a los Alistados de la Guardia Nacional, de la inmunidad y de los privilegios de que gozamos, para que no ocurrieran casos lamentables como los que estamos escuchando esta mañana. Por eso yo reitero mi moción y me adhiero a lo que acaba de expresar concretamente el honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla.

Manifestó el honorable Señor Presidente, que posiblemente por un lapsus no se había nombrado la Comisión, que era lo que se había pedido, pero la iban a designar ahora; porque además, la nota no la habían contestado.

Pidió la palabra el honorable Senador Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, quien haciendo alusión a la denuncia hecha por el honorable Senador Granera Padilla, dijo que cuando esa ley se discutiera en esta Cámara, había sido él quien hizo la modificación agregando los carros de los miembros del Poder Legislativo, para que quedaran exentos de pago. Entonces -dijo- existían también los parquímetros y se consignaron; y para hacer la disposición más extensiva, la moción mía decía "aeropuertos del país"; no sólo el Aeropuerto Internacional Las Mercedes, porque había el proyecto también de otro aeropuerto en Los Brasiles y otro en otro lugar; de manera que van comprendidos los aeropuertos. En las legislaturas pasadas yo recuerdo que el honorable Senador Rivas Gasteazoro, puso una vez una queja sobre esto; yo andaba una copia de "La Gaceta", donde se publicó la ley, y cuando llegaba al aeropuerto y me querían cobrar, se las enseñaba, a ver si la iban a respetar o no. El encargado de eso me dijo una vez que desgraciadamente el no hacía más que cumplir órdenes y que no le habían dicho ni media palabra de que no debía cobrarnos;

que sólo a los otros vehículos con placas oficiales y G. N., eran los que no pagaban, pero los demás, sí. El hecho en que hay esa discriminación, y yo, ahora que se está haciendo la solicitud, pediría que se aclarara el nivel en que nos encontramos nosotros en cuanto a los miembros del Poder Ejecutivo, como los Ministros y Vice-Ministros, que tienen una placa especial que lleva una Bandera de Nicaragua y esa es la que más respeta y le da todas las preferencias la Policía de Tránsito. Yo entiendo que nuestras placas deberían de llevar "Congreso Nacional", porque no considero que un miembro del Poder Legislativo tenga menor categoría que uno del Ejecutivo, que un Ministro o un Vice-Ministro. De manera que me parece que es tiempo de poner en claro esta situación con el Ministerio respectivo. Cuando me dieron la nota para firmarla, en ausencia del honorable Senador Granera Padilla, en principio se dirigían a Hacienda; pero yo pedí que fuera a Gobernación, porque es quien tiene a su cargo la regulación del Tránsito; Hacienda lo que hace es el cobro por el valor de las placas a través de Ingresos; pero la regulación del Tráfico es cuestión de Gobernación. Insinuaría también, que por medio de la Oficialía Mayor, se pida copia de la reglamentación que tienen para el uso de placas, porque creo que ésta existe y dice qué tipo de placa debe usar una motocicleta, un camión, o un autobús. Debe haber una reglamentación al respecto; si no, que se tramite una Ley Especial para los vehículos del Poder Legislativo.

Intervino el honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro, opinando que a la Comisión que se iba a nombrar debería dársele suficiente amplitud, ya que se trataba solamente de placas o de parqueo. El caso del parqueo, agregó, a mí me ha pasado también y yo no me he dejado atropellar; les he dicho que lleven la grúa a ver si se llevan el carro, pero que no pago. Casualmente, yo había referido que el seis de mayo que regresé de los Estados Unidos, me quisieron abrir mi equipaje, a lo cual me opuse, invocando mi calidad de Senador de la República; el empleado me dijo que él estaba cumpliendo órdenes; está bien, le dije, yo no niego que esté cumpliendo órdenes, pero a mí no se me puede someter a la jurisdicción aduanera, y le pregunté que si al Ministro de Hacienda o al Doctor Rodríguez Serrano, o al Presidente de la República y a otros muchos más, les abrían ahí el equipaje o los sometían a ese procedimiento. Entonces me dijo que no; y yo le respondí: Yo soy miembro del Primer Poder del Estado y por consiguiente, debo gozar de las mismas prerrogativas, y, por lo tanto, no permito que me abran las valijas. El empleado consultó con alguien y después me llegó a decir que las tenía que abrir; pero yo le repuse que no lo permitía, que si querían me echaran preso y me traje mis valijas sin abrir. Con relación a este asunto,

el Doctor Rodríguez Serrano, me manda una larga carta con el informe del Contador de Aduana, que por cierto lo voy a someter a Congreso Pleno también, porque con esto, el rango nuestro lo están anulando completamente. Al final me cita el Artículo 140 Cn., que define las prerrogativas de que gozamos los Diputados y Senadores; es decir, las que ustedes saben, dos becas, exención de responsabilidad por las opiniones, etc.; es decir, ahí no hay nada. Pero existen las garantías no escritas, las garantías fundamentales a que se refieren los tratadistas, que en eso también ya he incursionado, y el Doctor Rodríguez Serrano, me dice al final: "En vista del informe transcrito y de las disposiciones legales citadas, le ruego en lo sucesivo acatar tales normas, pues todos estamos en el necesario deber de cumplir con las leyes del país." Yo le contesté un telegrama a mi modo, diciéndole que iba a someter esto al Congreso Nacional, ya que no estaba comprendido en la jurisdicción aduanera; a lo que me contestó él que todos los nicaragüenses eran iguales ante la ley. Yo le dije: "Lamento de nuevo que un eminente abogado como usted esté queriendo confundirse o confundirme; aunque es verdad que el Artículo 37 Cn., dice que todos los nicaragüenses somos iguales ante la ley y no hay privilegios por razón de nacimiento, condición social o raza, etc., también es cierto que con nuestro sistema de Gobierno los órganos del mismo son el Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral, que tienen los privilegios, prerrogativas e inmunidades que les son inherentes. El Artículo 181 Cn., es clarísimo; dice textualmente; "El Presidente de la República gozará en forma permanente de las inmunidades y prerrogativas que otorga la Constitución a los Senadores y Diputados, y responderá de sus actos ante el Congreso Nacional." Consecuentemente, aplicando la lógica más elemental, formando parte del Primer Poder del Estado, no puedo estar sujeto a la jurisdicción aduanera. Lo emplazo de nuevo a que me diga si el engorroso trámite de registro es obligatorio para el Presidente de la República, para el Ministro de Hacienda, Vice-Ministros y demás Ministros de Estado, Directores de Aduanas, etc.; y deseo que quede claro mi pensamiento de que un Guardalmacén o Contador de la Aduana, no es igual a usted; así como por jerarquía usted tampoco es igual al Ministro o Vice-Ministro de Hacienda, a quien está adscrito, y por ende al Presidente de la República. Quiero recordarle que así como me cita la sección 310 del Recauca, que obliga a inspeccionar a la Aduana el equipaje de los pasajeros, también existe el Artículo 5º del Cauca y el 1304 del Recauca, en el cual se autoriza a los empleados aduaneros a practicar registro corporal a los pasajeros. Yo le pregunto que si estoy obligado a someterme a ese vejamen como Senador de la República? O si debo atenerme a mi rango, o debe prevalecer el Recauca. Asimismo le ruego leer la Sección 1401 del mismo Recau-

ca, donde dice que los equipajes amparados por franquicias diplomáticas no serán objeto de apertura y registro. Y le repito, que someteré este caso al Congreso Nacional, que es el único que puede juzgarme y a cuyo criterio me someto". Me vuelve a contestar él que me reitera el telegrama anterior; es decir, que los nicaragüenses somos iguales ante la ley. De manera señores, que esto ya pasó los límites y nada raro es ver a un Senador o a un Diputado guardando antecala en oficinas públicas, como cualquier hijo de vecino. Yo creo que nosotros tenemos ciertas prerrogativas, siquiera cortesía, como me dijo el Señor Vice-Ministro de Hacienda, en este caso. Además de acuerdo con la misma ley, aquí tengo yo el Derecho Constitucional de Paola Biscaretti Di Ruffia, el cual dice que "el ordenamiento italiano, inspirándose en los principios derivados del derecho parlamentario británico y francés, ha conseguido siempre garantías, llamadas parlamentarias, particularmente amplias, tanto a las Cámaras en conjunto, como a los miembros concretos de las mismas", lo cual es específico. De manera que si no volvemos nosotros por nuestros fueros, si un portero vale más que nosotros, "colguemos los guantes", pero tratemos siquiera de hacer valer nuestros derechos. Por eso creo que esta Comisión debe ser más amplia. He oído por ejemplo, que vino el Presidente de Guatemala, y no oí mencionar "Honorable Señor Presidente del Congreso Nacional" —Primer Poder del Estado. Saludaron al Nuncio, y a otras personas, pero no al Presidente del Congreso. Y recuerdo —y aquí está el General Roberto Martínez Lacayo—, que cuando se condecoró a los Triunviros, cuando pasaron todos los que estaban allí, los últimos que lo hicieron, después de que pasaron los Presidentes de los Entes Autónomos, Ministros y Vice-Ministros de Estado, fueron los miembros del honorable Congreso Nacional; es verdad que pudiera interpretarse como aquello de que "los últimos serán los primeros", pero la realidad es que en el mismo Protocolo, si hay una fiesta en una Emba-

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Cirujano
Dentista a Srita. Jazminia
Camacho B.

Reg. No. 7751 — R/F 298098 — ₡ 75.00
No. 16621

EL MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título

de Cirujano Dentista, a la señorita *Jazminia Camacho Bonilla*, natural de León, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

Acuerda:

- 1o.—Extenderle a la señorita *Jazminia Camacho Bonilla*, el Título de Cirujano Dentista, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2o.—El presente Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., 12 de septiembre de 1972. — *J. ANTONIO MORA R.*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

**Reconócese Válido e Incorpórase
Título de Doctor en Medicina y
Cirugía Obtenido por
Sr. Juan I. Cardenal V.**

Reg. No. 7704 — R/F 297775 — ₡ 135.00

"RESOLUCION No. 971

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho. Las nueve de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor *Juan I. Cardenal Vivas*, quien pide el reconocimiento e incorporación de su Título de Doctor en Medicina y Cirugía, obtenido en la Universidad Pontificia Javeriana de Bogotá, República de Colombia, el día 7 de julio de 1977,

Considerando:

Que de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de enero de 1966, y el Arto. 114 Cn., Inc. 1o. de la Mencionada Ley que dice: "Los nacionales que obtuvieren Título fuera del país serán incorporados para ejercer su Profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan,

Por Tanto: Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

- 1.—Reconócese legalmente válido e incorpórase el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, obtenido por el señor *Juan I. Cardenal Vivas*, en la Ponti-

ficia Universidad Javeriana de Bogotá, República de Colombia, el día 7 de julio de 1977. Asimismo declárase equivalente al Título de Doctor en Medicina y Cirugía que expide el Estado Nicaragüense.

- 2.—La presente Resolución para su validez deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Cópiese y Archívese. Managua, D. N., 20 de octubre de 1978. — *César Grijalva Villalta*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Ignacio Castillo Masís*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

Se Registró al Folio No. 262, Partida No. 608, del Libro de Registro de Nivel Superior, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, conforme Resolución Ministerial No. 971, del día veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho, a favor de: *Juan I. Cardenal Vivas*.

Managua, D. N., veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. *María Lourdes López Ruiz*, Jefe de la Sección de Registro de Títulos.

**Solicitud de Reposición de Título
de Sr. José L. Ráudez R.**

Reg. No. 7750 — R/F 297585 — ₡ 90.00

El señor José Leonel Ráudez Rodríguez, se ha presentado a este Despacho solicitando la reposición de su Título de Técnico en Administración Agropecuaria, obtenido en la Universidad Centroamericana de esta ciudad, a los 3 días del mes de mayo de 1975, por habersele perdido.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., 27 de octubre, 1978. — *Ignacio Castillo Masís*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

3 1

Dirección General de Aduanas

**Aviso de Subasta en Administración
de Aduana de Corinto**

A las diez de la mañana del día 15 de noviembre del año 1978, en el local de la bodega de la Administración de Aduana de Corinto, serán vendidos en subasta pública 145 lotes de mercancías —abandonadas y caídas en comiso—. Las personas interesadas en participar en la subasta, pueden obtener en la Dirección General de Aduanas o en la Administración de Aduana de Corinto, la lista detallada de las mercancías que se rematarán con indicaciones del precio base de cada lote.

Rafael Saavedra O.,
Director General de Aduanas.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

A Dr. Pablo A. López Anéxanse
Interinamente Funciones de
"Director General
de Riquezas Naturales"

"Acuerdo No. 23—V.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero: Anexar interinamente al Doctor Pablo Antonio López, Asesor Legal del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, las funciones de "Director General de Riquezas Naturales".

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial, para los fines de Ley.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) Róger Blándon Velásquez, Ministro de Economía, Industria y Comercio".

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Marcas de Fábrica

Reg. No. 7644 — R/F 279796 — Valor ₡ 180.00
H. Sichel Sohne, G.m.b.h., alemana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:



Clase 33.
Presentada: 11 octubre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. N° 7592 — R/F 277049 — 13/15 Valor ₡ 45.00
Alberto Culver Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"A C R I N"

Clase 3.
Presentada: 22 septiembre 1978.

Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7679 — R/F 297446 — 6/8 ₡ 135.00
Libby, McNeil & Libby, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Luis López Azmitia, solicita registro marca fábrica:



Clase 30.
Presentada: 30 agosto 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6577 — R/F 248136 — Valor ₡ 90.00
Erling Dichtungswerke, KG., alemana, mediante apoderado Mario Palma, solicita registro marca fábrica:



Clase 7.
Presentada: 16 agosto 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7657 — R/F 279797 — 1/4 ₡ 135.00
Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

TEEPOL

Clase 3.
Presentada: 19 octubre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. N° 7593 — R/F 277049 — 14/15 Valor ₡ 45.00
Merck & Co. Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:
"M E R T E C T"

Clase 5.
Presentada: 13 septiembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7625 — R/F 279768 — Valor ₡ 45.00
Enrique Guerrero Lejarza, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:
"BORRACHITOS DE MAIZ"

Clase 30.
Presentada: 16 octubre 1978.

Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

Reg. No. 7626 — R/F 279769 — Valor ₡ 45.00
Enrique Guerrero Lejarza, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:
"BORRACHITOS DE MAIZ CON CREMA"
Clase 30.
Presentada: 16 octubre 1978.

Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7652 — R/F 297414 — 1/5 ₡ 90.00
Laboratorios Bago, Sociedad Anónima (Responsabilidad Limitada) Argentina, mediante apoderado Dr. Carlos Manuel Vilchez, solicita registro marca fábrica:
"E C O F R O L"

Clase 5.
Presentada: 21 junio 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7653 — R/F 297414 — 2/5 ₡ 90.00
Laboratorios Bago, Sociedad Anónima (Responsabilidad Limitada) Argentina, mediante apoderado Dr. Carlos Manuel Vilchez, solicita registro marca fábrica:
"N A S T I Z O L"

Clase 5.
Presentada: 26 julio 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7654 — R/F 297414 — 3/5 ₡ 90.00
Laboratorios Bago, Sociedad Anónima (Responsabilidad Limitada) Argentina, mediante apoderado Dr. Carlos Manuel Vilchez, solicita registro marca fábrica:
"B A C T I C E L"

Clase 5.
Presentada: 21 junio 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7655 — R/F 297414 — 4/15 ₡ 90.00
Laboratorios Bago, Sociedad Anónima (Responsabilidad Limitada) Argentina, mediante apoderado Dr. Carlos Manuel Vilchez, solicita registro marca fábrica:
"GLEVOMICINA"

Clase 5.
Presentada: 21 junio 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7656 — R/F 297414 — 5/5 ₡ 90.00
Laboratorios Bago, Sociedad Anónima (Responsabilidad Limitada) Argentina, mediante apoderado Dr. Carlos Manuel Vilchez, solicita registro marca fábrica:
"BACTI — URIL"

Clase 5.
Presentada: 21 junio 1978.

Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7591 — R/F 277049 — 12/15 Valor ₡ 45.00
Faberge, Incorporated, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:
"BY GEORGE"

Clase 3.
Presentada: 4 septiembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3

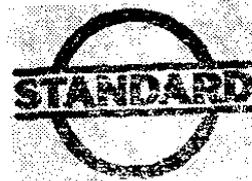
Reg. No. 7409 — R/F 278050 — Valor ₡ 45.00
Newpor Pharmaceutical International, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:
"VISCOTIOL"

Clase 5.
Presentada: 25 septiembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 2031 — R/F 99125 — Valor ₡ 90.00
Exxon Corporation, estadounidense, mediante apoderado Doctor Vicente Navas, solicita renovación marca fábrica:



No. 9696

Clase 4.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7717 — R/F 278985 — 6/12 ₡ 45.00
Pharmaton, Ltd., Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"KIDDI"

No. 18,249

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 7718 — R/F 278985 — 7/12 ₡ 45.00
Ciba Geigy, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"GLYVENOL"

No. 17,697

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 7719 — R/F 278985 — 8/12 ₡ 45.00
Parke, Davis & Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"CAMOLAR"

No. 17,772

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 7720 — R/F 278985 — 9/12 € 45.00
E. R. Squibb & Sons, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"ECTOBANO" No. 18,141
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 7721 — R/F 278985 — 10/12 € 45.00
E. R. Squibb & Sons, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"VERMINUM" No. 18,582
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 7722 — R/F 278985 — 11/12 € 45.00
Aktiebolaget Electrolux, Suecia, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"ELECTROLUX" No. 5,622-A
Clase 7.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 7723 — R/F 278985 — 12/12 € 45.00
L'Oreal Societé Anonyme, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"I M E D I A" No. 9,468
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reposición de Marca

Reg. No. 5169 — R/F 192950 — Valor € 30.00
Motor Ibérica, S. A., domicilio en Barcelona, España, mediante apoderado, solicita reposición marcas:

"E B R O" No. 25,560
Clase 16.

"E B R O" No. 25,561
Clase 22.

Registrada: 13 abril 1972.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 junio 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

1

Concesiones de Patentes

Reg. No. 7636 — R/F 276151 — 10/15 € 90.00
Hoechst Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita concesión Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE NITRILOS DE ACIDOS GRASOS Y GLICERINA".
Caso HOE 77/F 907 K.

Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7638 — R/F 276151 — 12/15 € 90.00
Rohm & Haas Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita concesión Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE COMPOSICIONES ANTIFUNGOSAS"
Caso 74-023 A.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7340 — R/F 275455 — Valor € 90.00
C. H. Boehringer Sohn, alemana, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita concesión Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE NUEVAS DIARALQUILAMINAS"
Caso 1/156

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 7711 — R/F 253150 — Valor € 225.00

Nueve de la mañana, veintituno de noviembre próximo, local este Juzgado, subastaráse, finca rústica denominada "EL PLACER", ubicada hacia el Norte del caserío Los Tacanites, jurisdicción del Muelle de los Bueyes, compuesta de doscientas manzanas de superficie, contiene casa para habitación, veinte manzanas de potrero, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, Posesión de Laureano Gudiel; Sur, Caserío Los Tacanites; Este, Posesión de Timoteo Aguilar y Mercedes Sevilla y Oeste, la de Antonio Torres y Norberto Rodríguez Lanzas.

Base de la subasta: Cuarenticuatro Mil Quinientos Veintiocho Córdoba con Treinta Centavos.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua, Sucursal Juigalpa, a la señora Ruth Azucena Peralta Castro viuda de Galagarza en su carácter de heredera legítima de su esposo Benvenuto Galagarza Romero.

Opónganse posturas legales.

Dado en el Juzgado de Distrito, Acoyapa, veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Dr. Alejandro Mora Morales, Juez de Distrito. — Peter Sirias P. Srío.

Es conforme: Peter Sirias Bravo, Srío.

3 3

Reg. No. 7707 — R/F 297689 — 1/3 € 135.00

Diez a. m. nueve de noviembre corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente esta ciudad, lote No. V-2 de Jardines de Veracruz, lindando: Norte, lote No. 1; Sur, lote No. 3; Este, II Etapa del Reparto; y Oeste, Avenida No. 1. Inscrito número 74,453, Folio 105, Tomo 1,294, Asiento 10., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochentisiete Mil Doscientos Treinticinco Córdoba con Ochentitrés Centavos. (€ 87,233.83).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Williams Estrada Flores y Adilia Pallais de Estrada.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, D. N., veintiesiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Srío.

3 3

Reg. No. 7747 — R/F 298071 — Valor € 30.00
Once de la mañana, quince de noviembre de mil

novecientos setenta y ocho, en local de este Juzgado, subástase, Consola serie número 28098, marca General Electric, color café, Superpong mara Atawi, serie número 38872, color negro.

Base postura: Setecientos Córdoba.

Ejecuta: Nelly Arellano de Guerra.

Verse: Ciudad Jardín H-19.

Juzgado Primero Local Civil de Managua, veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Donald Castro Castro, Juez.

1

Reg. No. 7746 — R/F 298070 — Valor ₡ 135.00
Diez de la mañana, quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, en local de este Juzgado, subastaráse, automóvil, marca Audi, tipo Sedán, modelo 80GL, chasis 8452033809, motor XC-107197, año 1975, color coral, cilindros cuatro, asientos cinco.

Base posturas: Veinticuatro Mil Córdoba.

Ejecuta: Internacional Motor de Nicaragua, Sociedad Anónima, a Mirna Sandoval de Borgen y Jorge Borgen Miranda.

Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 1

Reg. No. 7752 — R/F 298008 — 1/2 ₡ 135.00

Diez a. m. veintiuno corriente, subastaráse situado Ciudad Jardín, inscrito con el número 537 62, Asiento Segundo, Folios 102 y 103, Tomo 802, Sección de Derechos Reales, este Registro Público, local este Juzgado.

Base subasta: ₡ 75,000.00, más intereses y costas.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Corporación Nicaragüense de Inversiones a Félix Argueta Rivera.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Testado: -21- No vale. - Entrelíneas: - veintiuno-Vale. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 1

Reg. No. 7753 — R/F 298008 — 2/2 ₡ 135.00

Once a. m. veintiuno noviembre corriente, subastaráse, inmueble situado Belle Horizonte A-II, lote No. 5, inscrito con el número 57,657, Folios 29 y 30, Tomo 884, Asiento Segundo, Sección de Derechos Reales, este Registro Público.

Local este Juzgado.

Base: ₡ 60,000.00

Postura: Estricto contado.

Ejecuta: Corporación Nicaragüense de Inversiones a Electromuebles Velásquez y Carlos Velásquez Santos.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero de Distrito para lo Civil de Managua.

3 1

Reg. No. 7595 — R/F 279366 — 1/9 Valor ₡ 180.00

Nueve la mañana, nueve noviembre, corriente año, subastaráse inmueble situado en Residencial "Los Chilamates", esta ciudad, número 6; linderos: Norte, lote número 7; Sur, lote número 5; Este, Camino Viejo a Santo Domingo; Oeste, Calle número cuatro, lotes 2 y 3. Inscrito número 66,077, Tomo 1,107, Folios 111 y 112, Asiento Primero, Registro Público de Managua.

Local: Este Juzgado.

Base subasta: Un Millón Trescientos Setenta y cinco Mil Veintidós Córdoba más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Clementina Huevo de Maltez.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veinte octubre mil novecientos setentiocho. Las

nueve y veinticinco minutos de la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 2

Reg. No. 7599 — R/F 279366 — 5/9 ₡ 135.00

Once la mañana, nueve noviembre, corriente año, subastaráse inmueble, situado Barrio Cementerio Nuevo, esta ciudad; linderos: Oriente, Gonzalo Obando, Avenida enmedio; Occidente, Hermila Reñazco de Solórzano, antes; Norte, Sara Mercado Guevara; Sur, Juiliana López de Gómez y otro. Inscrito número 15,829, Tomo 269, Folio 180, Tomo 514, Folio 47, Asiento Quinto, Registro Público de Managua.

Local: Este Juzgado.

Base subasta: Novecientos veintiocho Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Córdoba, más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Carol Humberto Prado Hernández.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, veinte octubre mil novecientos setentiocho. Las nueve y treinticinco la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 2

Reg. No. 7600 — R/F 279366 — 6/15 ₡ 135.00

Una la tarde, nueve noviembre, corriente año, subastaráse, inmueble situado urbanización "El Dorado", esta ciudad, número 141; linderos: lote número 142; Sur, lote número 140; Este, Colonia Luis Somoza; Oeste, Avenida del Platino. Inscrito número 72,586, Tomo 1,233, Folios 125/6, Asiento Primero, Registro Público de Managua.

Local: Este Juzgado.

Base subasta: Ciento Veintidós Mil Setecientos Treintinueve Córdoba.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Carlos Emilio Urbina Guillén.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, veinte octubre mil novecientos setentiocho. Las diez y cinco minutos la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 2

Reg. No. 7602 — R/F 279366 — 8/15 ₡ 135.00

Diez la mañana, nueve noviembre, corriente año, subastaráse inmueble, situado Residencial "El Dorado", esta ciudad, número 382; linderos: Norte, lote número 383; Sur, lote número 381; Este, lote número 375; Oeste, Avenida del Cromo. Inscrito número 75,522, Asiento Primero, Folios 185 al 187, Tomo 1,295, Registro Público este Departamento.

Local: Este Juzgado.

Base subasta: Ciento Treintitrés Mil Setecientos Noventicinco Córdoba más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Mirna Socorro Borgen Sandoval.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, veinte octubre mil novecientos setenta y ocho. Las nueve y media de la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 2

Reg. No. 7756 — R/F 298503 — Valor ₡ 30.00

Diez mañana, nueve noviembre corriente, este Despacho, subastaráse, vehículo Chevrolet Caprice Clasic, tipo Sedán, color rojo, chasis IN69U7S 19817, regular estado.

Base: Cuarenta Mil Córdoba. (₡ 40,000.00).

Oyense posturas, estricto contado.

Ejecuta: Crédito Mobiliario, S. A., a Cristóbal, S. A.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintisiete octubre mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez. — Javier Soriano, Srio.

1

Reg. No. 7564 — R/F 279435 — Valor ₡ 45.00
 Once de la mañana, seis noviembre corriente año, subastaráse, local este Juzgado, vehículo tipo camión, marca Toyota, modelo BUI5LH3, cuatro cilindros, capacidad tres toneladas, color mostaza, dos puertas, siete llantas, serie BU 150332 33, motor B-0136882.

Base subasta: Catorce Mil Córdobas.

Ejecuta: Crédito Mobiliario. S. A., a Miguel Angel Leytón García.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito Civil Managua, D. N., veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Las once y cinco minutos de la mañana. — Francisco Javier Soriano A., Secretario del Juzgado Tercero de Distrito Civil de Managua.

3 3

Reg. No. 7708 — R/F 297689 — 2/3 ₡ 135.00
 Once a. m. nueve de noviembre corriente año, local este Juzgado, subastaráse, inmueble urbano, situado al Nor-Oeste de esta ciudad, lote número D-26 de Valle Dorado; lindando: Norte, Calle No. 2; Sur, lote No. 27; Este, Avenida No. 1; y Oeste, lote No. 25. Inscrito número 72,633, Folios 55 y 56, Tomo 1,234, Asiento 1o., Sección de Hipotecas del Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Veintitrés Mil novecientos Cincuenta y Nueve Córdobas con Treintín Centavos.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Fernando René Callejas Baldizón.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Entrelíneas: te: Vale. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Srio. 3

Reg. No. 7709 — R/F 297689 — 3/3 ₡ 135.00
 Nueve a. m. diez de noviembre corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Oriente de esta ciudad, lote número G-34 de Jardines de Veracruz; lindando: Norte, lote No. 3; Sur, Calle No. 6; Este, lote No. 33; y Oeste, lote No. 35. Inscrito número 71,598, Folio 235, Tomo 1,212, Asiento 1o., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Marco Antonio Arana Vanegas e Isolina Flores de Arana.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Srio.

3 3

Reg. No. 7700 — R/F 297766 — Valor ₡ 315.00
 Diez de la mañana, catorce noviembre próximo, local este Juzgado, subastaránse siguientes inmuebles: a) Finca rústica denominada "San Luis", jurisdicción San Francisco del Carnicero, este Departamento, compuesta de: 1) Tres caballería y doscienta manzanas con mejoras propias de finca y que linda: Oriente, con terrenos de Tololinga; Occidente, Lago de Managua; Norte, Valle San Francisco del Carnicero; Sur, Hacienda Pacora; 2) Tercera parte del sitio de San Judas, lindando: Oriente y Sur, Terreno de Tololinga; Oeste, Terreno de Sn. Francisco del Carnicero; y Norte, Terreno de San Benito y Telochapa. Inscrita dichas propiedades así: cuatro mil quinientas treinta y tres, Tomo setecientos treinta y tres, Folios ciento veintitrés al ciento veinticinco, Asiento sexto; y número cuatro mil quinientos treinta y cuatro, Tomo ciento ochenta y uno, Folio ciento cincuenta y nueve, Tomo mil ciento sesenta y ocho, Folio quinto, ambas Sección de

Derechos Reales, Libro Propiedades este Registro Público. Extensión total de ambas propiedades es un mil quinientas setenta y cinco hectáreas y nueve mil doscientos veintiséis metros cuadrados.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional (INFONAC) a "Agropecuaria San Luis, S. A."

Base: Tres Millones Setecientos Noventa y Un Mil Quinientos Setenta y Tres Córdobas con Veinte y Un Centavos, más costas.

Estricto contado:

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito. Managua. 3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 7744 — R/F 39558 — Valor ₡ 90.00
 Justina Castillo Barrios, solicita título supletorio, finca rústica, "Buean Vista", veinticinco manzanas extensión, en comarca Simoncito, limitada: Norte, Bernardino Reyes; Sur, Manuel Barrios; Este, Pilar Barrios; y Oeste, Leocadio Ortiz García.

Opónganse.

Juzgado Local. San Carlos, catorce octubre mil novecientos setentiocho. — A. García, Srio.

3 1

Reg. No. 7745 — R/ 218945 — Valor ₡ 45.00
 Fermín Hernández Guerrero, solicita supletorio, rústica Telpaneca, quince manzanas; Norte, Juan Gutiérrez Cárdenas; Sur, Río Guajil; Oriente, Ildefonso Hernández; Occidente, Río Coco.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somto, diecinueve octubre mil novecientos setentiocho. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

3 1

Reg. No. 7748 — R/F 255868 — Valor ₡ 90.00
 Cristino Misael Rivera Bucardo, solicita supletorio, casa solar, Jalapa, de veinticinco varas en cuadro; Norte, Luisa Alaniz, mediando calle; Sur, Cristina Chávez; Oriente, Martín Salgado Lanuza, mediando calle; Occidente, Ezequiel López.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotul, trece octubre mil novecientos setentiocho. — Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 7749 — R/F 255848 — Valor ₡ 90.00
 Jorge Ortez Ortez, solicita supletorio, finca La Esperanza, ubicada Santa Bárbara, Jalapa, cuarenta manzanas; Norte, Manuel Barrantes, Julián Suárez; Sur, Gilberto Olivás; Oriente, Próspero Moncada, mediando carretera Ocotul, Jalapa; Occidente, Gilberto Olivás.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotul, nueve junio mil novecientos setentiocho. — Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 7737 — R/F 285253 — Valor ₡ 45.00
 Graciela Padilla Salinas, solicita título supletorio urbano, Granada; linda: Norte, Mercedes Hernández; Sur, Calle Pueblo Chiquito, en medio; Oriente, Carlos Portobanco; Poniente, Celia Canales.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiséis octubre mil novecientos setentiocho. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 1

Reg. No. 7742 — R/F 297744 — Valor ₡ 90.00
 Waldemar Downs Robinson, solicita título supletorio, de un lote de terreno rústico, cien hectáreas, situado por Río Grande, con estos linderos: Norte y Oriente, Río Grande; Sur, y Poniente, Terrenos incultos.

Interesados opónganse legalmente.
Juzgado Civil del Distrito. Bluefields, octubre veintitrés de mil novecientos setentiocho. — Manuel Martínez S. — M. A. Montalván E., Secretario.

Conforme: Manuel A. Montalván E., Srio.

3 1

Reg. No. 7476 — R/F 279217 — Valor \$ 90.00
Julio Hernández, solicita supletorio, predio urbano, esta ciudad, ochocientas varas; Norte, Calle enmedio, Candelario Díaz; Sur, Guadalupe Cruz; Este, Santos Sánchez; Oeste, Juan Hernández.

Opónganse.

Juzgado Local. San Rafael del Sur, quince agosto mil novecientos setentiocho. — Carlos Carcahe O., Secretario.

3 2

Reg. No. 7325 — R/F 255753 — Valor \$ 45.00
Rafael Mejía Castellón, solicita supletorio finca setenta manzanas, "Zúngano", Quillali. Norte Jaime Meza; Sur, Martiniano Vilchez; Oriente, Arnaldo Zelaya; Occidente, Isabel Rizo Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotul, dos octubre mil novecientos setentiocho. — Reyna Cano, Sria.

3 2

Reg. No. 7326 — R/F 218275 — Valor \$ 45.00
Juana Gómez López, solicita supletorio casa y solar, esta población, linderos: Norte casa y solar Lázaro Rivera; Sur, Rodrigo Gómez; Oriente, calle de por medio y Julio Corrales y Occidente, Lázaro Rivera.

Opónganse.

Juzgado Local Totolapa, seis de octubre mil novecientos setentiocho. — Azucena Tercero G., Secretario.

3 2

Reg. No. 7323 — R/F 237556 — Valor \$ 180.00
Jaime Argüello Guillén, representación Lyana Marina Argüello Argüello, solicita supletorio, casa, solar Barrio San Felipe. León. Mide: Oriente, doce metros sesentitrés centímetros; Poniente, quince metros; Norte, Oriente a Poniente, siete metros al Sur, un metro hacia el Poniente, doce metros; Sur, Oriente a Poniente ocho metros diez centímetros; al Sur, tres metros quince centímetros hacia el Poniente diez metros noventa centímetros. Linda: Oriente, calle en medio predio Sucesión Señoras Fermína Juárez, Carmen Cajina; Norte, Sucesores Doña Anita Aguilar; Oeste y Sur, Predio Sara Amelia Argüello Pereira.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León diecinueve agosto mil novecientos setentiocho. — José León Mora Barberena, Juez Civil Distrito. — Luis Rocha B. Srio.

3 2

Reg. No. 7353 — R/F 220040 — Valor \$ 45.00
Bartolomé Ríos, solicita título supletorio, rústica, nueve manzanas, "Piedra Sembrada", Camoapa; Oriente, Bernardo Montano; Poniente, Norte, señores Soto; Sur, Bartolomé Ríos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, veintidós septiembre mil novecientos setentiocho. — J. Guzmán G., Srio.

3 2

Reg. No. 7352 — R/F 219945 — Valor \$ 45.00
Trinidad Escorcia, solicita título supletorio urbana, esta ciudad; Oriente, Horacio Rodríguez; Poniente, Elena García; Norte, Justo León; Sur, Florentín Ramírez.

Opónganse.

Juzgado Local. Teustepe, cuatro septiembre mil novecientos setentiocho. — N. Montiel Secretario.

3 2

Reg. No. 7406 — R/F 83107 — Valor \$ 45.00
Pedro Flores Cerda, solicita supletorio urbano, lindante: Norte, Carmenza Méndez; Sur, Antonia Medina; Este, Carmen Soto; Oeste, Delfina Mayorga sucesores.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Posoltega, once octubre, mil novecientos setentiocho. — Guillermo Cano, Srio.

3 2

Reg. No. 7357 — R/F 218780 — Valor \$ 45.00
Boanerges Olivas Pérez, solicita supletorio rústico, Telpaneca veinticinco frente, veinticinco fondo: Norte, Javier Castellón; Sur, Ramón Fúnez; Oriente, Alberto Martínez; Occidente, Local Escuela.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintidós septiembre, mil novecientos setentisiete. — Adolfo Díaz, Srio.

3 2

Reg. No. 7157 — R/F 231814 — Valor \$ 45.00
Berta Cuadra, solicita apoderada Generalísima Sociedad San Felipe, título, rústica Potosí: Norte, Carlos Salvatierra; Sur, Calle; Oriente, Ignacio Bolaños; Poniente, Doroteo Martínez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, nueve marzo mil novecientos setenta y ocho. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 7158 — R/F 119117 — Valor \$ 45.00
Alfonso León San, solicita supletorio propiedad urbana: Oriente, Adrián Bendaña; Poniente, Calle enmedio Alfonso Zavala; Norte, Calle enmedio Ligia Vélez; Sur, Leonor Abaunza.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaimé, veintiséis septiembre mil novecientos setenta y ocho. — Carlos Palacios, Juez.

3 3

Reg. No. 7159 — R/F 231832 — Valor \$ 45.00
Cecilia Siezar Obando, solicita supletorio rústica en Nispero Guape esta jurisdicción, limitada: Oriente, Camino; Poniente, Erasmo Holman; Norte, Anita Siezar; Sur, Julia Canales.

Opónganse.

Juzgado Local, Tola, veinte julio mil novecientos setenta y ocho. — J. Alvarez B., Srio.

3 3

Reg. No. 7184 — R/F 202531 — Valor \$ 45.00
Pedro Amador, solicita supletorio urbano Di-riomo, estos linderos: Norte, Antonio López; Sur, Calle; Oriente, Susana Mercado; Poniente, Calle.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Granada, nueve octubre mil novecientos setentiocho. — A. Bermúdez, Srio.

3 3

Reg. No. 7236 — R/F 218601 — Valor \$ 90.00
Eliás Mejía Ruiz, solicita supletorio rústicos. San Lucas, dos manzanas. Norte, Leoncio Zelaya; Sur y Oriente, Catarino Ordóñez; Occidente, Reynaldo Rivera, otro, dos manzanas. Norte y Oriente Plaza Escuela; Sur, Pedro Mejía; Occidente; Teófilo Bermúdez.

Opónganse.

Juzgado Local, San Lucas veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Pío Vásquez G., Srío.

3 3

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 7651 — R/F 297415 — Valor \$ 135.00
Petronila Guerrero Salmerón, solicita venta terreno ejidal, de tres manzanas y 7,493.90 vrs.2 en Jocote Dulce, lindando así: Norte, José Guerrero Ruiz; Sur, Adolfo Suárez; Oriente, Brígido Pérez; Occidente, Luis Chávez.

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Arq. Norman Cardoze, Encargado del Despacho del Ministerio del Distrito Nacional. — Dr. Francisco Urbina Romero, Secretario.

3 1

SOLICITUDES DE ADOPCION DE MENORES ANA Ma. SANCHEZ Y ROLANDO A. SANDINO

Reg. No. 7754 — R/F 298214 — Valor \$ 90.00

Mel y Judy Zwirn, solicitan adopción menor Ana María Sánchez, hija de Emma Sánchez Morales.

Quién crea tener derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Tercero Distrito Civil, diez mañana, veintiséis octubre mil novecientos setenta y ocho. — Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Distrito Civil

3 1

Reg. No. 7755 — R/F 298213 — Valor \$ 90.00

Ronald J. y Phyllis Kosakiewicz, solicitan adopción menor Rolando Alfonso Sandino, hijo de Isabel Sandino Ramírez.

Quién crea tener derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Tercero Distrito Civil, once mañana, veintiséis octubre mil novecientos setenta y ocho. — Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Distrito Civil.

2 1

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO DE CORPORACION FRANCO-AMERICANA DE FINANZAS (NICARAGUA), S. A.

Reg. No. 7266 — R/F 276610 — Valor \$ 135.00

Corporación Franco-Americana de Finanzas (NICARAGUA), S. A., informa a solicitud de parte interesada que se extravió el siguiente Certificado de Mutuo Rentable:

CMR #	Monto	Plazo	F. Emisión
4869	\$ 26,739.22	1 año	30/6/78

El interesado solicita la reposición de dicho Título. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación en "La Gaceta", Diario Oficial de este aviso, será considerado nulo, cancelado y sin ningún valor, emitiéndose el nuevo Certificado correspondiente.

Managua, D. N., seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Lic. Oscar Zapata,
Gerente General.

3 3

Citación de Procesados

(Como Testigos:)

Reg. No. 133

Roberto Arias Ramos, Juez Primero de Distrito del Crimen de Managua,

Hace Saber:

Que en el proceso en el cual se investiga el asesinato del Doctor Pedro Joaquín Chamorro Cardenal en la minuta de testigos a declarar en el período de pruebas correspondiente, señalada a esta fecha, se han incluido los nombres siguientes: Dr. Ignacio Miranda Chamorro, Luis Felipe Hidalgo hijo, Frank K. Kelly, Vilma Moreira, Benjamín Gallo Lacayo, Julio César Blanco Virgilio Pérez Valladares, Ofilio Lacayo Cnel. Armando Jirón Saballos, Dr. Gonzalo Meneses Ocón, Joaquín Absalón Pastora, Rodolfo Tapia Molina, Rafael Mojica Obregón, Dr. Napoleón Sequeira Valdivia, Dr. Mariano Buitrago Ajá, Miguel Osejo, Rolando Avendaño Sandino, José Esteban Quezada Gamero, Dr. Silvio Argüello Cardenal, Dr. Carlos José Solórzano, Germán Saborío, Dr. Francisco Barberena, Róger León Carranza, Dr. José Medina Cuadra, Francisco Argeñal Papi, Doctor Lorenzo Guerrero, Arnulfo Rivas Solórzano, René Molina Valenzuela, Dr. Humberto Sánchez Arauz, Mario González y Roberto Sánchez Ramírez.

Se les recuerda la obligación ciudadana de declarar, y se les exhorta a que notifiquen a este Juzgado cualquier cambio de dirección, así se les hace saber que se ha ordenado que no podrán abandonar el país sin conocimiento y autorización de este Despacho, y se hace constar que esta Minuta no es limitada y se ampliará conforme los datos que se vayan recolectando. Asimismo se exhorta por este medio al público en general a concurrir al Juzgado a deponer e informar sobre lo que conozcan y tengan noticias relacionadas al hecho que se investiga, ya enumerado.

Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial y en cualquier otro medio de difusión.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Managua, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Entrelíneas — Joaquín Absalón Pastora, Rodolfo Tapia Molina, Rafael Mojica Obregón, Miguel Osejo, Rolando Avendaño Sandino, José Esteban Quezada Gamero, to Sánchez Ramírez. — Valen. — Roberto Arias Ramos, Juez.

3 1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;
Índice va como Suplemento.